AÑO 1974.—NUMERO 53 VIERNES, 3 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)	250	"
Otras entidades y particulares (año)	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1212

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Habiéndose aprobado, en sesión plenaria del día 20 de los corrientes, los pliegos de condiciones que regirán en el concurso para la contratación de las obras de construcción de campos de fútbol en Cantalejo, Cuéllar, El Espinar, Barrio de San Rafael, Riaza, San Ildefonso y Turégano, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 24 de abril de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1238

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 29 de marzo de 1974, celebrada a las doce treinta horas.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Serviliano García de Castro, don Antonio Vázquez Aparicio, don Félix Buquerín Gutiérrez y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Antes de entrar en el orden del día se adoptó el acuerdo de que por la Presidencia se solicite audiencia al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Sindicales al objeto de que reciba en audiencia a la Corporación Provincial.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1973.

Se acordó establecer, con efectos de 1.º de julio del año 1973, el sueldo consolidado y complementos correspondientes a los funcionarios dependientes de la Corporación Provincial, como consecuencia del Decreto de 17 de agosto de 1973 y de las Ordenes ministeriales de 23 de octubre y 27 de diciembre del pasado año, y diversas gratificaciones desde el año 1974.

Reconocer créditos procedentes del ejercicio de 1973, en la cuantía de 1.799.637 pesetas, y consignar en el capítulo II del presupuesto ordinario para 1974 la cantidad necesaria para hacer frente al pago de estos créditos.

Conceder al Excmo. señor Ministro de Información y Turismo, don Pío Cabanillas Gallas, la Medalla de Oro de la provincia de Segovia en reconocimiento y como testimonio de gratitud a los excepcionales méritos contraídos por tan ilustre personalidad.

Segovia, 20 de abril de 1974.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1239

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 29 de marzo de 1974, celebrada a las trece treinta horas.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Serviliano García de Castro, don Antonio Vázquez Aparicio, don Félix Buquerín Gutiérrez y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el presupuesto ordinario de la Excma. Diputación, para el año 1974, por un importe, en ingresos y gastos, de 138.180.573 pesetas, acordándose exponerle al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Se aprobó, igualmente, el proyecto de presupuesto extraordinario del II Plan General de Acondicionamiento de Caminos para el bienio 1974-75, por la suma de pesetas 145.251.300, en ingresos y gastos, acordándose exponerle al público, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Se prestó conformidad al proyecto de presupuesto es-

pecial del Patronato para el Desarrollo de Segovia, del año 1974, que asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en ingresos y gastos, acordándose darle la tramitación oportuna.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, para el ejercicio económico de 1974, por importe de 9.193.320 pesetas, en ingresos y gastos, y exponer al público dicho presupuesto para oír reclamaciones.

Segovia, 20 de abril de 1974.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1240

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 1 de abril de 1974.

Fue presidida por el Excmo. señor don Mariano Pérez-Hickman Rey, Gobernador Civil de la provincia, y asistieron los siguientes miembros de la Corporación Provincial: Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Juan-José Postigo Pascual, don Emilio Zamarriego Monedero, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro, don José-Valetín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo y don Julio García Ibáñez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta.

Se aprobaron las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 20 del mes de marzo pasado y las correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el día 29 del mismo mes, a las doce treinta y trece treinta horas.

Se dio lectura a la certificación remitida por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, en la que se refleja el resultado de las elecciones celebradas el día 10 de marzo pasado, con motivo de la renovación trienal de la Corporación, quedando constituida la Corporación Provincial de la siguiente forma:

Presidente

Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade.

Vicepresidente

Don Juan-José Postigo Pascual.

Diputados

Don Serviliano García de Castro.
Don Antonio Vázquez Aparicio.
Don Emilio Zamarriego Monedero.
Don Julio García Ibáñez.
Don Rafael de las Heras Mateo.
Don José-Valentín Gil Pérez.

Secretario general

Don Ramón Huerta Huerta.

Se acordó señalar el día 20 de cada mes para celebrar las sesiones ordinarias de Pleno, a las once horas, y si éste fuera domingo o festivo, el día hábil siguiente, a la misma hora.

Designar a don José-Valentín Gil Pérez Diputado Visitador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Quedar enterado de la composición de las distintas Comisiones que han de dictaminar los asuntos de su competencia y de las designaciones de la Presidencia en Juntas y Organismos provinciales.

Segovia, 20 de abril de 1974.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1195

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Encinas (Segovia) que habiendo sido autorizada esta Jefatura Provincial por la Presidencia del Instituto a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 25 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión de ambas hojas.

Tercera.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 22 de abril de 1974.—El Jefe provincial, P. A.: M. Iriarte.

1216

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 23 de enero de 1974, que resolvió reclamación número 46/73, promovida contra liquidación practicada por impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 353 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Secretario, María del P. Heredero.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

1187

Ayuntamiento de Rebollo

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 14 y 15 de junio y vísperas y 15 de agosto de 1974, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Rebollo, a 20 de abril de 1974.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1222

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días, en el Barrio de La Salceda, 13 de junio y 15 y 16 de agosto; en Torrre Val de San Pedro, 15 y 16 de agosto y 13 y 14 de octubre; en el Barrio de El Valle, 20 y 21 de octubre, y con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las diez horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Torre Val de San Pedro, a 25 de abril de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1188

Ayuntamiento de Rebollo

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Antonio y Nuestra Señora, a celebrar en esta localidad durante los días 14 y 15 de junio y víspera y 15 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Rebollo, a 20 de abril de 1974.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1220

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Solicitada por don Angel Baeza Gil la devolución de la fianza constituida para responder de la subasta del aprovechamiento de fruto de piña del monte 115, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Las Ordas", en la actual campaña, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante quince días pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

Nava de la Asunción, 25 de abril de 1974.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1191

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que sirve de base al concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas locales de este Municipio, que han de celebrarse los días 29 de junio y 8 y 9 de septiembre del corriente año, con sus correspondientes vísperas, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante un plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Pedro de Gaíllos, 22 de abril de 1974.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

1198

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Solicitada por don Angel Serna Reques la adjudicación directa de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de unos cuarenta y ocho metros cuadrados, colindante con la finca urbana de su propiedad, sita en la calle del Vino, se hace público, para general conocimiento, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar en Secretaría municipal cuantas reclamaciones estimen pertinentes, en el plazo de quince días hábiles.

Otero de Herreros, a 22 de abril de 1974.—El Alcalde, J. Luis García.

1206

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas locales, tanto en la capitalidad como en los anejos de este Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pedraza, 23 de abril de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1146

NAVALILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto ordinario y de la de propiedades o de administración del patrimonio, ambas del ejercicio de 1973, sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, así como la cuenta anual de valores independientes y auxiliares de mentado presupuesto, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Navalilla, a 4 de abril de 1974.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

1221

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada segunda subasta pública para la contratación de las obras de nuevo alumbrado público a los Barrios de este Municipio, La Salceda y El Valle, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torre Val de San Pedro, 25 de abril de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

1232

TORREIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de adquisición de materiales para obras de saneamiento y otros gastos de primer establecimiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torreiglesias, a 25 de abril de 1974.—El Alcalde, A. Sacristán.

1234

CASTROSERRACIN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castroserracín, a 26 de abril de 1974.—El Alcalde.

1233

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 26 de abril de 1974.—El Alcalde.

1231

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, a 24 de abril de 1974.—El Alcalde, Antonio Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8